

Panamá, 08 de marzo de 2025

Licenciada

GRACIELA PALACIOS S.

Directora de Evaluación de Impacto Ambiental

Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental

Ministerio de Ambiente

Albrook, Ancón, Ciudad de Panamá

Provincia de Panamá, República de Panamá

E. S. D.

Respetado Sra. Directora:

Por medio de la presente nota, en base al cumplimiento del capítulo III del Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo del 2023, Yo, **Marco Shrem**, portador de la cédula de identidad personal número N-17- 802 en mi condición de representante legal de la sociedad denominada **La Perla Resort & Marina S. de RL.**, hago entrega formal de la publicación correspondiente a la consulta ciudadana en redes sociales (primera y última publicación) del Estudio de Impacto Ambiental Categoría II, denominado "**LA PERLA RESORT & MARINA (PRIMERA FASE DE LA PRIMERA ETAPA)**" a desarrollarse en el corregimiento de San Miguel, distrito de Balboa, provincia de Panamá, y que actualmente se encuentra en evaluación.

Sin otro en particular y esperando poder continuar con nuestro proyecto y a la vez procurar un mejor desarrollo turístico de la Isla San Miguel, quedo de usted,

Atentamente,

Marco Shrem

LA PERLA RESORT & MARINA S. DE RL.

Representante legal

REPUBLICA DE PANAMÁ	MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL	
Por: <i>Sayuis</i>	
Fecha: <i>10/03/2025</i>	
Hora: <i>3:36 pm</i>	

[Posts](#)

4 days ago



laperlaresortmarina

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
PRIMERA PUBLICACIÓN
1 DE MARZO DE 2025**

La empresa LA PERLA RESORT & MARINA S DE RL., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II (tal como lo establece el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023) que se detalla a continuación:

1. Nombre del Proyecto: La Perla Resort & Marina (primera fase de la Primera etapa); Promotor: La Perla Resort & Marina S de RL.
2. Sector al que pertenece el proyecto: Construcción (código 4100, Desarrollos turísticos en áreas costeras e insulares)
3. Localización: Isla del Rey, Corregimiento de San Miguel, Distrito de Balboa, Provincia de Panamá.

4. Breve descripción del proyecto:

El proyecto La Perla Resort & Marina (primera fase de la Primera etapa), consiste en la construcción de calles, habilitación de lotes para futuras infraestructuras hoteleras y cabañas, planta de tratamiento de aguas servidas, instalación de muelle flotante, planta de energía y acondicionamiento de áreas verdes.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente**Efectos Positivos:**

Empleo de mano de obra temporal y permanente

Aumento de la demanda por bienes y servicios.

Mejora de servicios públicos del área

Desarrollo comercial del área

Aumento del valor catastral de los terrenos

Cambio en el uso del suelo

Efectos Negativos:

Possible afectación del suelo y agua por procesos erosivos y por el manejo inadecuado de los desechos sólidos, posible afectación de la fauna, flora y paisaje por la tala de algunos árboles existentes en el área del proyecto, emisiones de gases procedentes de vehículos y maquinarias, posible contaminación del suelo y agua marina por la generación de desechos, posible compactación, pérdida de fertilidad y absorción del suelo.

Medidas:

- Revegetación en suelos intervenidos con especies nativas, gramíneas a través de un plan de revegetación.
- Talar solo lo estrictamente necesario para evitar que los suelos queden desprovistos de cobertura y sean susceptibles a erosión.
- Revisión y mantenimiento periódico de los motores de los botes y barcaza, maquinarias y equipos rodantes.
- Gestión adecuada de los desechos sólidos (separación y posibilidades de reciclaje).
- Manejo adecuado de hidrocarburos, evitando la contaminación del suelo y aguas superficiales.
- Ejecución del plan de rescate arqueológico y de fauna.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones.

Dicho documento estará disponible tanto en la oficina Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) como en la Biblioteca de MIAMBIENTE-Centro de Documentación localizada en Albrook, Centro Comercial Plaza Albrook, planta baja (detrás de Farmacias Arrocha), en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la oficina Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.



12



4 days ago



[Posts](#)

laperlaresortmarina

•

**AVISO DE CONSULTA PÚBLICA CATEGORÍA II
SEGUNDA PUBLICACIÓN
3 DE MARZO DE 2025**

La empresa LA PERLA RESORT & MARINA S DE RL., hace de conocimiento público que durante OCHO (8) DÍAS HÁBILES, contados a partir de la última publicación del presente aviso, se somete a CONSULTA PÚBLICA el ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA II (tal como lo establece el Decreto Ejecutivo N° 1 de 1 de marzo de 2023) que se detalla a continuación:

1. Nombre del Proyecto: La Perla Resort & Marina (primera fase de la Primera etapa); Promotor: La Perla Resort & Marina S de RL.
2. Sector al que pertenece el proyecto: Construcción (código 4100, Desarrollos turísticos en áreas costeras e insulares)
3. Localización: Isla del Rey, Corregimiento de San Miguel, Distrito de Balboa, Provincia de Panamá.
4. Breve descripción del proyecto:

El proyecto La Perla Resort & Marina (primera fase de la Primera etapa), consiste en la construcción de calles, habilitación de lotes para futuras infraestructuras hoteleras y cabañas, planta de tratamiento de aguas servidas, instalación de muelle flotante, planta de energía y acondicionamiento de áreas verdes.

5. Síntesis de los impactos esperados y las medidas de mitigación correspondiente
Efectos Positivos:

Empleo de mano de obra temporal y permanente
Aumento de la demanda por bienes y servicios.
Mejora de servicios públicos del área
Desarrollo comercial del área
Aumento del valor catastral de los terrenos
Cambio en el uso del suelo

Efectos Negativos:

Possible afectación del suelo y agua por procesos erosivos y por el manejo inadecuado de los desechos sólidos, posible afectación de la fauna, flora y paisaje por la tala de algunos árboles existentes en el área del proyecto, emisiones de gases procedentes de vehículos y maquinarias, posible contaminación del suelo y agua marina por la generación de desechos, posible compactación, pérdida de fertilidad y absorción del suelo.

Medidas:

- Revegetación en suelos intervenidos con especies nativas, gramíneas a través de un plan de revegetación.
- Talar solo lo estrictamente necesario para evitar que los suelos queden desprovistos de cobertura y sean susceptibles a erosión.
- Revisión y mantenimiento periódico de los motores de los botes y barcaza, maquinarias y equipos rodantes.
- Gestión adecuada de los desechos sólidos (separación y posibilidades de reciclaje).
- Manejo adecuado de hidrocarburos, evitando la contaminación del suelo y aguas superficiales.
- Ejecución del plan de rescate arqueológico y de fauna.

6. Plazo y lugar de recepción de observaciones.

Dicho documento estará disponible tanto en la oficina Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente (MIAMBIENTE) como en la Biblioteca de MIAMBIENTE-Centro de Documentación localizada en Albrook, Centro Comercial Plaza Albrook, planta baja (detrás de Farmacias Arrocha), en horario de ocho de la mañana a cuatro de la tarde (8:00 a.m. a 4:00 p.m.).

Las observaciones y comentarios que formule la ciudadanía sobre el referido estudio, deberán remitirse formalmente a la oficina Regional Metropolitana del Ministerio de Ambiente o en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, dentro del término de ocho (8) días hábiles contados a partir de la última publicación.



4 days ago

